

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 5994
EDICION DE 10 PAGINAS
Aparece los días hábiles

SALTA, MARTES 8 DE MARZO DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PÓDER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página; se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, girará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A C I N A S

EDICTOS DE MINAS :

Nº 5374 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 1253—A.	
Nº 5373 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 1234—G.	589
Nº 5452 — Solicitado por Julia Gómez Enrique Henriquez Expte. Nº 2226-G.	589
Nº 5355 — Solicitado por Lucrecia Argentina Vaidez - Expte. Nº 3178-V.	589 al 590
Nº 5191 — Solicitado por Francisco Valdéz Villagrán -- Expte. Nº 2.850 — V	590

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5508 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Lic. Públ. Nº 18.	590
Nº 5476 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. Nº 3/1.960	590
Nº 5460 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Estab. Azufrero Salta — Provisión de materiales para la re-paración de cañerías de agua	590
Nº 5446 — Administración General de Aguas de Salta -- Adquisición de material eléctrico	590
Nº 5445 — Dirección General de Fabricaciones Militares -- Establecimiento Azufrero Salta - Licitación Pública Nº 5/59	590
Nº 5438 — Administración General de Aguas de Salta -- Contratación de la Obra Nº 744	590
Nº 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. Nº 1'60	590
Nº 5448 — Secretaría de Guerra	590

EDICTOS CITATORIOS :

Nº 5433. — s. por Narcisca Lozano.	590 al 591
---	------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villalba	591
Nº 5498 — De don Fernando Montenegro	591
Nº 5485 — De don Wenceslao Moreno	591
Nº 5484 — De don José Cruz Chocobar	591
Nº 5474 — De don Miguel Parlak	591
Nº 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles	591
Nº 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras	591
Nº 5450 — De don Pedro María Espeja	591
Nº 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo	591
Nº 5443 — De don Justo Pastor Fernández	591
Nº 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	591
Nº 5427 — De don Domingo López	591
Nº 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	591
Nº 5399 — De don Manuel Alemán	591
Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo	591
Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar	591
Nº 5372 — De don Rafael Figueroa	591
Nº 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González	591
Nº 5365 — De don José. Viñals Puig	591
Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente	591
Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal	591
Nº 5314 — De don Jovino Herrera	591
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás	591
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas	591
Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce	591
Nº 5258 — De Celestina Rosario de Zabala	592
Nº 5257 — De Domingo Flores	592
Nº 5256 — De José Antonio Correa	592
Nº 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelo Moreno	592
Nº 5254 — De Francisco Rodríguez	592

TESTAMENTARIO :

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena	592
Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice	592

REMATES JUDICIALES:

	PAGINAS
Nº 5515 — Por Julio César Herrera - juicio: Sucesión vacante de Aurelio Puca	592
Nº 5514 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Angel Aliberti vs. Varas Antonio Luis	592
Nº 5513 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javi- viera, Romualdo y Ernesto López	592
Nº 5470 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Abraham Esper vs. Héctor Robles	592
Nº 5468 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique	592
Nº 5465 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos	592
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López	592
Nº 5385 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baso Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	592 al 593
Nº 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza	593

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 5506 — Ricardo Valdés vs. René Orellano	593
Nº 5505 — Lerma S. R. L. vs. Ghio Rubén Atilio	593
Nº 5499 — Cuéllar Carlos Hugo vs. Hortencia C. de Cardozo	593

CITACION A JUICIO:

Nº 5500 — Benavente Antonia Mohedas de c/ José Benavente	593
Nº 5473 — Robles Aurora Zorrilla de- Pos. Treintañal	593
Nº 5431 — Milanese Einos. vs. Gurmej Purewal o Gumer Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh	593
Nº 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino	593
Nº 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza	593

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5509 — AUTORODAR - S. R. L.	593
-------------------------------------	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 5512 — IBAFA - S. R. L.	593 al 595
---------------------------------	------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5511 — Salta Polo Club, para el día 25 del cte.	595
Nº 5510 — Club Atlético Libertad, para el día 10 del cte.	595
Nº 5439 — Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, para el día 14 de marzo	595
Nº 5438 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 18 del corriente	595
Nº 5440 — Asociación Alianza Israelita de S. M. para el día 27 del corriente	595

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	595
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	595

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5.374 — EDICTO DE MINAS:

Salta, 12 de noviembre de 1.959. Señor Juez de Minas de la Provincia, Dr. Luis Chagra. S/D. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en Adolfo Güemes Nº 270, a U. S. digo:

Que encontrándose vacante la mina de azufre, que se tramita en el expediente Nº 1.253 — A, denominada "Sircarohuata" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, solicita su cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7º de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome a seguir los tramites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso.

Será Justicia. A. J. Harrison. Recibido en el Juzgado de Minas, hoy doce de noviembre de 1.959 siendo horas diez y a despacho, sin firma de letrado. De los Ríos. Secretario.

Salta, noviembre 30 de 1.959. Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del C. de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase el interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones ha-

jo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, SECRETARIO.

e) 15 — y — 24 — 2 — y — 8 — 3 — 60

Nº 5.373 — EDICTO DE MINAS:

Salta, 22 de octubre de 1.959. Señor Juez de Minas de la Provincia, Dr. Luis Chagra. S/D. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 270, a U. S. digo:

Que encontrándose vacante la mina de borato, que se tramita en el expediente Nº 1.234 — letra G denominada "La Chinchilla" ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia, solicito su cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7º de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso. Será Justicia. A. J. Harrison. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintitrés de octubre de 1.959 siendo horas diez y a Despacho sin firma de letrado. De los Ríos. Secretario. Salta, noviembre 30 de 1.959. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131º del C. de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del escribano Secretario y el presente proveído

emplázase al interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, SECRETARIO.

e) 15 — y — 24 — 2 — y — 8 — 3 — 60

Nº 5452 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas. Ubicadas en el Departamento de "Santa Victoria" Lugar "Abra Tustuca" Presentada por el Dr. Ernesto Samsón: En Representación de la Srta. JULIA GOMEZ ENRIQUEZ: En Expediente Nº 2226-G. El día diez y siete de Noviembre de 1953. (horas Doce) La Autoridad Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para inscripción grafica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Fundición desde donde se midieron 3 000 metros al Norte, y 2 000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5 000 metros al Oeste, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según los datos dados por el solicitante en es-

crito de fs 2 via. y croquis concordante de fs 1 y conforme al plano de registro grafico correspondiente de la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 1 445 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes N° 2176-S-53 y 1919-A-52 pertenecientes al Señor Ernesto Samsón el, primero y a los Señores J A Aparicio y A Parodi el segundo quedando la zona libre dividida en dos partes una al Este, de 208 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste, de 347 hectáreas por lo que ha quedado registrado el cateo con una superficie libre de 555 hectáreas. — A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y reservese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 24 de 1960.

W SIMBSEN — Secret. Int.
e) 26-2 al 14/3/60

N° 5451 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por la Señorita Lucrecia Argentina Valdez en Expediente Número 3178-V el día seis de Julio de 1959 a horas once y cincuenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia "El Cardonal", desde ahí 2000 mts. 262° hasta P.P. Desde ahí 2000 mts. 172°, 5.000 mts 82°, 4.000 mts. 352°, 5.000 mts.

262°, y 2.000 mts. 172°, La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 has. aproximadamente a los cateos 3102-N-59, 3101-I-54, 64.283-Z-56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro", expte. N° 3103-V-59, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1.700 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1959.
Roberto A. de los Ríos
Secretario
e) 26/2 al 14/3/60

N° 5.191 — EDICTO DE MINAS: ..Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Baritina con Cobre; Mina denominada "MARIA" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma; presentada por el señor Francisco Valdéz Villagrán; en Expediente N° 2.850 — V — el día catorce de julio de 1.958 — horas Once y Treinta. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma; La muestra que acompaño fué extraída del yacimiento en el lugar "El Chorro" Al Cerro Rosado 56°, a Encrucijada de Las Cuevas 82° y al Pabellón Coronado 115°. El lugar citado está a 2.000 mts. aproximadamente de la Encrucijada de Las Cuevas.

Inscripta gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro del perímetro del cateo, Expte. 2.184 — V — 53 tramitado por el mismo solicitante, además está situada fuera de los límites de la zona de seguridad. Dentro de un radio de 10 kilómetros no existen registradas otras minas de sustancias de 2° categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito Nuevo".

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 16 de 1.959. Regístrese en el protocolo de minas (art. 113 del C de Minería) publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. Minería), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).

Notifíquese al interesado y al propietario del suelo a los efectos del art. 68° del Código de Minería, repóngase y reservese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 4 de 1.959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 3 — 12 y — 23 — 2 — 60 —

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5508 — M. E. F. y O. P. — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA. — Llámase a Licitación Pública N° 18, para el día 18 de Marzo de 1960 a horas 11, o día hábil siguiente si éste resultara no laborable, para la provisión de 19 Casas Prefabricadas de 3 y 4 Habitaciones y Galería, para destinarse a Estaciones Sanitarias y Locales Policiales en la campaña. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Lavalle 550/556, Salta, teléfono 3502, donde podrá consultarse y adquirirse el Pliego de "Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas".

Salta, 26 de Febrero de 1960.
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director Dirección de Arquitectura de la Provincia. — PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General. — SALVADOR GONZALEZ, Enc. Ofic. Compras y Suministros. e) 8/3/60.

N° 5476. — SECRETARIA DE GUERRA. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Establecimiento Azufrero Salta — CASEROS 527 - SALTA.

Llámase a licitación pública N° 3/60 para el día 19/III/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "JUEGO DE PLACAS PARA MOLINO A BOLAS MARCA FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pvcia. de Salta, F.C.N.G.B. Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, SALTA — previo pago de m\$ñ. 5.—, valor de la documentación. e) 3 al 16/3/60

N° 5460 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — CASEROS 527, Salta. Llámase a Licitación Pública N° 2/60 para el día 18/III/60 a horas 11 o día susiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Materiales para la Reparación de Cañerías de Agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626, FCGE Pcia. de Salta. Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, Salta, T. E. 5285, en el horario de 11 a 13.30, previo pago en Tesorería de m\$ñ. 5.00 valor de la documentación. e) 3 al 15/3.60.

N° 5.446 — — A V I S O — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. Fíjase el día 7 de abril próximo o siguiente

si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección de montaje de cinco grupos electrógenos National Brush de 507 Kw, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.730.000.— (Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Salta, Febrero de 1.960.
e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

N° 5.445 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Establecimiento Azufrero. Salta. LICITACION PUBLICA N° 5/1.960

Llámase a Licitación Pública para el día 14/II/60 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Un Motor Eléctrico y Llave Interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626 (Pcia. de Salta) F. C. N. G. B.

Los Pliegos de base y condiciones deberán solicitarse al servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta en el horario de 11.— a 13.— previo pago de m\$ñ 5.— valor de la documentación. e) 25 — 2 — al — 11 — 3 — 60 —

N° 5438
A V I S O
M.E.F. y O.P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FIJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra N° 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m\$ñ. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M|Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.— m\$ñ. (Quinientos pesos m|nacional).

Salta, febrero de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 24-2 al 17-3-60

N° 5.369 — AGUA Y ENERGIA ELECTRI- CA — LICITACION PUBLICA N° 1/60/SN — Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10), para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.—.

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.—, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jr, Jefe de Zona Norte.

Ing. Martín Malinan Jefe Zona Norte.
e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

N° 5448 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta LICITACION PUBLICA N° 1/60 Llámase a licitación Pública para el día 15/3/60 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: "MA-

TERRIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA N° 2123 "NUEVA LINEA DE AGUA DEL SALAR RIO GRANDE A PLANTA DE FLOTACION", con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caípe Km. 1625- Poíá. de Salta F.C.N.G.B. — Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento- Caseros 527 Telef. 5285- Salta en el horario de 11:00 a 13,00 horas, previo pago de m\$ñ 5,00 valor de la documentación.
e) 26-2 al 14/3/60

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5433 — REF: Expte. 14008/48 — transferencia p. 150/2 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Narciso Lozano tiene solicitada transferencia a su nombre del reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Caldera rilla", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal. Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 23/2 al 9/3/60.

SECCION JUDICIAL.**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 5502 — **SUCESORIO.** — El Juez de 5ª Nom. Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA**, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Febrero 22 de 1960.
WALDEMAR SIMENSEN
Secretario
e) 4-3 al 18-4-60

N° 5498 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, 23 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 4-3 al 18/4/60.

N° 5485. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — **Dr. MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

N° 5484. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 15 de 1960. — **WALDEMAR A. SIMENSEN**, Escribano Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

N° 5474 — **SUCESORIO:** — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Paríak. Expte. N° 24.136/59.
Salta, 25 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/3 al 12/4/60.

N° 5456 — **SUCESORIO.** — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión **ERMELINDA LUNA DE MERILES**, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simensen
Secretario
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5455 — **SUCESORIO.** — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PILTRONA MERILES DE MATORRAS**, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.
Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simensen
Secretario
26/2[11/4/60

N° 5450 — **SUCESORIO.** El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **PEDRO MARIA ESPEJA**. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloísa G. Aguilár, Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5449 — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960.
ALBERTO POMA
Escribano Público Nacional
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5443 — **SUCESORIO:**
El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández.
Salta, Febrero 24 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 25 - 2 - al 8 - 4 - 60 -

N° 5432 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale.
San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5427 — **SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOMINGO LOPEZ**.
Salta, Febrero de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A. Cargo Departamento Abastecimiento
N° 5418 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO**.
Salta, Febrero 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 19-2 al 4/4/60

N° 5399 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. — Salta, 10 de febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60

N° 5398 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana Gon-

zález de Castillo. — Salta, Febrero 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

N° 5380 — **SUCESORIO:** Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.
Secretaria, 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 31/3/60.

N° 5372. — **SUCESORIO:** RICARDO VIDAL FARIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
e) 15-2 al 29-3-60

N° 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemesio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — **WALDEMAR SIMENSEN**, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

N° 5365 — **SUCESORIO.** — Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Vinales Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

N° 5353. — **SUCESORIO.** — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DIONICIO DE LA FUENTE**, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. **AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, Secretario.
e) 11-2 al 25-3-60

N° 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del **DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL**, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10-2-60 al 24/3/60

N° 5314 — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 5 de 1959.
e) 8-2 al 22-3-60

N° 5313 **SUCESORIO.** — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.
Secretaria, 9 de diciembre de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

N° 5312 — **SUCESORIO:** Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. — por el término de 30 días.
Secretaria, 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario. e) 2-2 al 16/3/60

Nº 5258 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959 Waldemar Simesen Secretario e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959 DR. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belinda Catalina y Miguel Gudelio Moreno. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCERIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodríguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959. Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria e) 25-1 al 8/3/60

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani. Secretaria, 17 de febrero de 1960. DR. MANUEL ALBERTO CARRIER Juez e) 22/2 al 5/4/60 esioio

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice. Salta, 10 de Febrero de 1960. DR. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 12/2 al 28/3/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 5.515 — JUDICIAL — POR: JULIO CESAR HERRERA

VARIOS SIN BASE

El 10 de marzo de 1.960, a horas 16, en el local de la Municipalidad de "El Bordo", Dpto. de General Güemes, remataré al mejor postor dinero de contado, SIN BASE, los siguientes bienes: 5 chapas de zinc, dos mesitas usadas, nueve cajones vacíos dos cajones fruteros dos picos, una máquina churrera, una paila latón, una valija de cartón chica, un tarro con frente de vidrio, dos sartenes, un sartén aluminio, tres canastos en desuso, un canasto chico, dos sillas de madera, una silla de hierro, un tacho manicero, un balde de 10 litros, un tarro para agua, un tanque para agua de 200 litros, un pulverizador para flit, una jarra enlozada, una lata de grasa vacía, cinco Kgs. de maní pelado, dos armarios de tablas en desuso, uná carretilla en madera, una plancha para carbon, una escalera de madera, una puerta de tablas, una cama de una plaza, una pala de hierro en mal estado, un banco de madera, tres cuchillos en mal estado, una cuchara, un jarro enlozado, un hacha con cabo, dos chapas chicas un carrito con ruedas de bicicleta, de mano y un serrucho. Todos estos bienes se encuentran en la Municipalidad de la localidad de El Bordo, donde pueden revisarse diariamente. El remate se efectúa por disposición del Sr. Juez de Paz Propietario de El Bordo, en el juicio: "Sucesión vacante de Aurelio Puca Expte. Nº 1/59". El comprador abonará en el acto del remate el precio total del bien adquirido. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días B. Oficial y Foro Salteño. e) 8 — al 10 — 3 — 60 —

Nº 5514 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial -- Una Bicicleta p/hombre Base \$ 2.500.- m/n. El día martes 22 de marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Dos mil Quinientos pesos m/nacional. Una Bicicleta de paseo p/hombre marca "Treviso", cuadro Nº 2017, en el estado en que se encuentra en poder del depositario Judicial S. Anegel Aliberti domiciliado en la Avda. San Martín Nº 1186, de esta ciudad. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, conforme Ley de Prendas. Señ de práctica. — Comisión de comprador. JUICIO: "Ejec. Prend. Angel Aliberti c/Varas Antonio Luis Expte. Nº 2360/59,, JUZGADO: de Paz Letrado Nº 3. Salta, 8 de marzo de 1960. e) 8 al 10/3/60

JUDICIAL

Nº 5513 — POR ARTURO SALVATEIRA El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$14.857,14 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales: Norte con Río San Francisco ó de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Señ en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1ª Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Ejecución Javiera, Romualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". e) 8-3 al 20-4-60

de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Héctor Robles, sobre el inmueble designado como parcela 29— Manzana A. Catastro 4853, ubicado en Villa Saavedra, Departamento San Martín de esta Provincia.— Título registrado a folio 260 asiento 849 del libro 2 de Promesas de Ventas.— Valor fiscal \$ 500. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo —Abraham Esper vs. Héctor Robles, Expte. Nº 2310/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente. e) 2 al 11/3/60.

Nº 5468 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜEMES 1350 — BASE \$ 26.866.00. — El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi escritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio "Ejecutivo María Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.866 o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicado en esta Ciudad calle Güemes 1350, cuyas mediciones son las siguientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76 curs. de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el conestado Oeste Título Registrado Libro 10 T. fs. 220 Asiento 241 y lote parte inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyen ó la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el Nº 1995, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Norte y Sud por 30 mts. en su lado Este y Oeste, o sea una superficie de 170 mts. Título Registrado Libro 132 fs. 475 Asiento 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Gravámenes: La citada Propiedad reconoce una hipoteca a favor de Juan Héctor Martínez por la suma de \$ 259.600.— Folio 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491. e) 2 al 22/3/60.

Nº 5465 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 466.66 M/N. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, en Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466.66 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote nº 14, con título a folio 410, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro nº 17.178, sección G, manzana 52 a, parcela 11.— Límites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Lorenzo 850 mts. frente por 25 mts. fondo.— En el acto del remate el 30 o/o de señal y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en juicio nº 2450 "Ejecutivo —Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos".— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario. e) 2 al 22/3/60.

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, rema

teré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote N° 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote N° 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral N° 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote N° 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote N° 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote N° 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Além. Nomenclatura Catastral N° 1.351. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral N° 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5385 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado N° 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2., y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto subastaré con BASE de \$ 6.933.32 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado N° 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt. Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tít. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamento de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 26 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio: BAIO, Cayetano vs. Monvagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/2 al 10/3/60.

N° 5.383 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Un terreno — BASE \$ 333.32%.

El día 11 de marzo de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 933.32%), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida N° 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: frente 8.94

mts.; contrafrente 8 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24;40 mts. Sup. total 188.52 m2. Linderos: Norte: fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Camacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. N° 1.848/58)". Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel 5.803.

e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5506 — NOTIFICASE al Señor RENE ORRELLANO, que en el juicio Preparación de vía ejecutiva que le sigue el Señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 11 de febrero de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. ROBERTO ESCUDERO, en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL.

Salta, febrero 26 de 1960.

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 7 al 9/3/60

N° 5505 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. al señor RUBEN ATILIO GHIO, el Juez de Paz Letrado N° 3- Salta, hace saber que en el juicio "EJECUCION PRENDARIA LERMA S. R. L. vs. GHIO RUBEN ATILIO", Expediente 3769/59, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 23 de febrero de 1960. — AUTOS Y VISTOS: .. CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; y cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Day en \$ 602,45 m/n. como Letrado de la actora y en \$ 240,95 m/n. los del Procurador Juan Carlos Zuviria como apoderado, ambos de la parte actora (Arts. 2º, 6º y 17º Decreto Ley 107-G-56). II). Cópiese, registrese, notifíquese y repóngase. — Enmendado: 602.45—240,95 VALEN. — JULIO LAZCANO UBIOS. — Juez". — Salta, de Marzo de 1960.

7 al 9/3/60

N° 5499 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos "Cuellar Carlos Hugo vs. Hortencia C. de Cardozo" Expte. N° 39.489/59. — Preparación Vía Ejecutiva. — Notifica a doña Hortencia C. de Cardozo la sentencia recaída en estos autos, que dice: Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, de \$ 5.500.- sus intereses y costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuellar, por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 1.193,90 (Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Con Noventa Centavos) Cópiese, Notifíquese, Repóngase, Notifíquese la presente sentencia, por edictos que se publicaran durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga, tengase por domicilio del demandante la Secretaría del Juzgado. Ernesto Samán. — Juez.

Salta, Febrero 19 de 1960.

e) 4 al 8/3/60

CITACIONES A JUICIO

N° 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. N° 3462/58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no

comparecer de tenérsele por defensor al Defensor de Pobres y Ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960.

..ALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

N° 5473 — EDICTO CITATORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los siguientes límites: al norte, Río de las Pavas, que la separa de la Provincia de Jujuy; al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de la finca Buena Ventura; al Este, fracción N° 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique; para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Posesión treinta años", Expte. N° 4407, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. de Proc.). — Salta, 5 de febrero de 1960. Waldefar A. Símesen, Escribano Secretario.

e) 2 al 29/3/60.

N° 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 17, ordenada por el juicio "Desamono; Milanesi Hnos. c/Gurmej Purewal o Jumer Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh" Expte. N° 397/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Tres palabras testadas: no valen. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 23/2 al 23/3/60.

N° 5347 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marcelina - Posesión Treinta años", Expte. N° 24.303/1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oeste con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro. Catastro N° 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 11-2 al 11-3-60

N° 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 4221 "Ordinario: Escrituración Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse como defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes — Asimismo se le notifica que por Expte. N° 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 102.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1959.

e) 8-2 al 8/3/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 5509. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre la Señorita NELIDA MARGARITA

ROMERO, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 805, de esta Ciudad de Salta y el señor ALBERTO BARTOLOME MIGUEL, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Luis N° 779 de esta ciudad de Salta, ambos vecinos y hábiles para contratar, se celebra el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. Esta Sociedad girará bajo el rubro social de "AUTORODAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio legal de AUTORODAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es fijado en la calle Bartolomé Mitre N° 805 de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representantes, etc., en cualquier punto del país o del extranjero.

ARTICULO TERCERO: PLAZO: La Sociedad se constituye por el término de CINCO AÑOS, a contar desde el día 1° de enero de 1960 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiéndose prorrogar este plazo por decisión unánime de los socios.

ARTICULO CUARTO: OBJETO: La Sociedad se dedicará a la explotación comercial de comisiones, consignaciones, representaciones, compra-venta de bienes muebles, inmuebles, automotores, maquinarias, y en general todo acto de comercio lícito previsto por el Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de "AUTORODAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se fija en la suma de \$ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) dividido en 300 cuotas de \$ 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una.

ARTICULO SEXTO: CUOTAS DE CAPITAL: La señorita NELIDA MARGARITA ROMERO suscribe e integra totalmente en dinero en efectivo, en este acto, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una o sea un importe de \$ 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) y el señor ALBERTO BARTOLOME MIGUEL la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una o sea un importe de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) que igualmente suscribe e integra totalmente en dinero en efectivo en este acto.

ARTICULO SEPTIMO: GERENTE: Designase Socio Gerente de "AUTORODAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señorita Nélida Margarita Romero.

ARTICULO OCTAVO: La señorita Nélida Margarita Romero en su carácter de socio-gerente gozará de las más amplias facultades de administración y dirección, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma con los Bancos, tanto Nacionales, Provinciales como Municipales, entidades bancarias mixtas o privadas del país. A los fines citados de la administración y dirección podrá hacer uso de la firma social en todos los asuntos y negocios en que la sociedad intervenga. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: adquirir por título oneroso toda clase de muebles e inmuebles; enagenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder quitas y esperas; aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones, y depósitos de efectos y dinero; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la represen-

tación de la misma en los casos que fuera nombrada liquidadora en los juicios, concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas o pasivas, contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, bancos y demás instituciones de crédito de esta plaza u otra; realizar toda clase de operaciones bancarias, retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante, o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio, o de créditos público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de algunas representaciones y conferir, a este fin, poderes generales o especiales; y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma. Entendiéndose que las presentes citas son simplemente enunciativas y de ningún modo taxativas.

ARTICULO NOVENO: BALANCE: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo del estado de Ganancias y Pérdidas. Los bienes del activo fijo serán amortizados de acuerdo a las tablas fijadas por la Dirección General Impositiva. Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el Ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. Los balances deberán ser firmados dentro de los 15 (quince) días siguientes de su terminación, si no fueren firmados u observados dentro de ese término, se quedarán de hechos aprobados.

ARTICULO DECIMO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: Las utilidades que arrojan los balances, previa deducción del cinco (5%) por ciento que se destinará a FONDOS DE RESERVA LEGAL, hasta completar un 20% (veinte por ciento) del Capital Social se distribuirán POR PARTES IGUALES ENTRE AMBOS SOCIOS. De igual manera se procederá con las pérdidas. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El socio ALBERTO BARTOLOME MIGUEL, estará obligado a dedicar, permanentemente, su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales, quedándole prohibido la explotación por cuenta propia de negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de esta sociedad, y de todo otro cuyo desempeño obligue a distraer la atención y trabajo personal que está obligado a prestar a la sociedad; tampoco podrá asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo o semejante comercio o industria. En la comprobación del no cumplimiento de esta cláusula será motivo suficiente para que el otro socio obtenga, por simple mayoría de votos, la separación del socio que hubiera incurrido en esa falta de cumplimiento del presente artículo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RENUNCIA DE SOCIOS - TRANSFERENCIA DE CUOTAS: Todo socio podrá renunciar a la sociedad, teniendo la preferencia en la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente el que continuare con las actividades de la sociedad. Los haberes del socio renunciante o saliente le serán entregados en un plazo de dos años, en cuotas mensuales iguales, sin percibir interés alguno por el capital a entregarse. El plazo se comenzará a computar desde el momento de ser aprobado el Balance que habrá de llevarse a cabo, para

establecer al momento del retiro del socio, el monto de sus haberes en la sociedad. A los efectos de la liquidación se conviene expresamente que no se considerará a estos efectos el valor "Llave del Negocio".

ARTICULO DECIMO TERCERO: MUERTE O INCAPACIDAD DE SOCIO: Ocurredida la muerte o incapacidad de un socio se practicará un Balance General a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho-habientes o curadores en un plazo que no excederá de dos años a contar desde la confección del mencionado Balance General. Tampoco en este caso se tomará en cuenta el valor de "Llave del Negocio".

ARTICULO DECIMO CUARTO: DISOLUCION: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por simple mayoría de votos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.645 en su art. 19°, aun antes del vencimiento del plazo que se estipula en el artículo 3°. En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirá de base para la liquidación. La liquidación estará a cargo del socio-gerente. En caso de existir saldo deudor en las cuentas personales de alguno de los socios, este saldo deberá compensarse con el haber que le correspondiera, previo pago de todas las deudas sociales.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que se consideren convenientes para su mejor desempeño; de todas estas reuniones se labrará acta, en un libro especial, la que será firmada por los socios.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstos en la ley o que no se refieran a la marcha normal de los negocios sociales serán tomados por mayoría de votos.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Por los servicios que los socios estén obligados a prestar dentro de la sociedad se fijará una remuneración mensual, la que será imputada a cuentas de resultados de la sociedad. El importe de esa asignación mensual será fijada en su oportunidad mediante acuerdo entre los socios, labrándose para ello el acta respectiva.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios motivo de esta sociedad de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato, su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidos a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. En caso de no lograr éstos un fallo, recurrirán a un tercero cuyo fallo será inapelable.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: VOLUNTAD SOCIAL: Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo las siguientes que necesitan de la unanimidad: Cambio de Objeto Social, aumento de Capital y Prórroga de duración de la Sociedad. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

Raspado: k; i; vale.
ALBERTO BARTOLOME MIGUEL — NELIDA MARGARITA ROMERO.

Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Bartolomé Miguel y Nélida Margarita Romero, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fé.— Salta, 21. 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 83/60.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5512 — CESION DE CUOTAS SOCIALES. Entre los Señores SILVIO ALBERTO FAMA, domiciliado en ésta ciudad de Salta, calle San Juan Nº 818, por una parte y los Señores JOSE MIGUEL IBANEZ, domiciliado en ésta ciudad de Salta, calle San Martín Nº 2002 y el Señor MIGUEL YUNNISSI, domiciliado en el

pueblo de Cerrillos de ésta Provincia de Salta, por la otra; todos ellos únicos integrantes de la razón social "IBAFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente.

PRIMERO: El Señor SILVIO ALBERTO FAMA cede y transfiere a favor de los Señores JOSE MIGUEL IBANEZ y MIGUEL YUNNISSI, la totalidad de las cuotas de capital que tiene en la sociedad "IBAFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en ésta ciudad con fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cincuenta y seis, asiento tres mil cuatrocientos cuarenta del libro veintiseis de contratos sociales, posteriormente

modificada en fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento noventa asiento tres mil seiscientos cuarenta y ocho del libro veintisiete de contratos sociales; igualmente volvió a modificarse incorporándose nuevo socio y aumento de capital con fecha seis de abril de mil novecientos cinco

y nueve e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento veintidos asiento cuatro mil treinta, libro veintiocho de contratos sociales; o sea ochocientos cuotas o acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que constituyen la totalidad de su aporte social.

SEGUNDO: El Señor FAMA realiza ésta cesión, libre de inhibición y sin gravámenes, por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, cantidad que recibe en éste acto de los cesionarios a quienes les transfiere todos los derechos y acciones inherentes a éste contrato subrogándolos con arreglo a derecho y obligándose al saneamiento en caso de evicción. El Señor SILVIO ALBERTO FAMA declara,

además, que ha percibido íntegramente los haberes que le corresponden en concepto de utilidades en dicha sociedad hasta el día de la fecha, y en que en virtud de ésta cesión queda totalmente separado de dicha sociedad renunciando expresamente a toda acción o reclamación que por cualquier concepto pudiera corresponderle contra la misma. — Aceptación.

Los cesionarios Señores JOSE MIGUEL IBANEZ y MIGUEL YUNNISSI, aceptan ésta transferencia a su favor y declaran que adquieren dichas cuotas de capital en la siguiente proporción: el Señor IBANEZ, cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que importan cuarenta mil pesos moneda nacional; y el Señor YUNNISSI,

cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que importan cuarenta mil pesos moneda nacional, habiendo abonado su precio en dicha proporción.

TERCERO: En virtud de lo expuesto el capital de "Ibafi Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrada en la siguiente forma: Tres mil cuatrocientas acciones o cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el Señor JOSE MIGUEL IBANEZ y Tres mil cuatrocientas acciones o cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el Señor MIGUEL YUNNISSI. — De pleno y común acuerdo, ratificando todo lo expuesto, suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un

solo efecto en la ciudad de Salta a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8-3-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5511
SALTA POLO CLUB
Convocatoria Asamblea Ordinaria
Día 25 de Marzo, 18,30 horas
Calle Belgrano 450

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración Acta anterior
 - Memoria y balance
 - Renovación parcial Comisión Directiva
 - Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Tercero, Vocal Quinto, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Tercero.
 - Por 1 año: Vicepresidente, Pro-tesorero, Síndico (2), Vocal Suplente Cuarto.
- e) 8/3/60

Nº 5.510 — CLUB ATLETICO LIBERTAD CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados para Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 1.960, en el local Social calle Dean Funes Nº 531 a horas 21 de acuerdo Art. 35 Capítulo octavo de los Estatutos, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Sorteo de Rescate Títulos de Empréstito.
- 5º) Renovación total de Autoridades.
Organó de Fiscalización: Un Titular y Un Suplente.

Art. 38º) — El quorum de Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quorum la Asamblea sesionará con número de socios presentes.

El ACTO eleccionario será abierto a hora veinte (20) y se cerrará a horas 23 procediendo al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al ORDEN DEL DIA cuando corresponda tratar el "RUBRO" Renovación de Autoridades.
CARLOS BIGNON, Secretario.

e) 8 — 3 — 60 —

Nº 5.439 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día catorce de marzo de 1.960 a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959.
- 2º Elección de dos Directores por un período de tres años en reemplazo del Sr. Presidente S. R. Leach y la Sra. M. N. Dubois de Leach, cuyos mandatos terminan.
- 3º Elección de Síndico Titular a Síndico Suplente.
- 4º Modificación del Artículo 15 de los Estatutos referente a Convocatorio de Asambleas.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

EL DIRECTOR IO.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

INSTITUTO MEDICO DE SALTA, S.A.

Nº 5488 — Se comunica a los Señores Accionistas que el día 18 de Marzo de 1960 en su sede social de Urquiza Nº 953 a horas 21,30 se realizará Asamblea General Extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Modificación de los Estatutos de los Artículos 3º, 4º, 13º, 15º, 16º, 24º, 27º, 30º, y 34º.

EL DIRECTORIO

e) 4 al 18/3/60

Nº 5.440 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE S. M. Llamado a Asamblea General Ordinaria.

Estimado Consocio:

Cumplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1.960 de horas 17 a horas 20 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe General del Sr. Presidente.
- 3º Balance General.
- 4º Autorización para contraer préstamos y comprar Terreno ampliación Cementerio con la Municipalidad de Salta.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 6º RENOVACION parcial de la C. Directiva Presidente por un año, (por renuncia), Vicepresidente por 2 años, Secretario por 2 años, Tesorero por 2 años, Vocal primero por dos años, Cuerpo de Fiscalización: Titular y dos suplente por un año y dos suplentes por un año, en reemplazo: Beer Augustovsky, Enrique Shajniuk, Lázaro Dolensky, Yoel Kaufman, Bernardo Vinograd, Enrique Kohan, Arturo Filippi, Herman Jaitt y Moisés Finquelstein.

Art. 39º — De los Estatutos, una hora después de la fijada en la citación sin obtener Quorum, la Asamblea Sesionará y será válida con cualquier número de asistentes.

Art. 1º — Inc. C) del Reglamento de Inspecciones de Sociedades, el Acto del Comicio tendrá lugar de 18 a 19 hs. Inc. J) de la Reglamentación: Todo núcleo de 10 socios podrán presentar lista de condidatos para la elección, con 48 horas antes.

Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia.

LAZARO DOLENSKY, Secretario.
ENRIQUE SZCHAJNIUK, Presidente.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.